



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Mario DE REGE

Su Despacho

Nos dirigimos a Usted, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a los efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo - Ministerio de la Familia, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: María Arriaga

FIRMANTES: Francisco Castro, Luis Di Giácomo, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Carlos Valeri, María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de La Familia, a pedido de los señores legisladores María Marta ARRIAGA, Francisco CASTRO, Luis DI GIACOMO, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Carlos VALERI y María Magdalena ODARDA; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

Problemática de adicciones

1. Programas de Prevención, Detección y Tratamiento.
2. Cantidad de lugares de internación, nominación y ubicación.
3. Cantidad de internados por lugar.
4. Costo mensual por paciente desde enero de 2003 a junio de 2004.
5. Situación del pago provincial con cada lugar de internación.
6. Grado de patología que origina la internación.
7. Tiempo promedio de internación por paciente.
8. Implementación de atención y/o contención del grupo familiar del paciente.
9. Evaluación por institución de resultados obtenidos en el tratamiento de pacientes.
10. Estadísticas de internación de los últimos cinco (5) años.

VIEDMA, 03 de agosto de 2004.